Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN DIRECTIVA SANCIÓN ORDENANZA
Versión 0	Vigencia: 07-2014

Pereira, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

SESIONES ORDINARIAS

SANCIONADA

ORDENANZA NÚMERO 019
(Noviembre 04 del 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE RISARALDA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 – RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica (E)

Revisó: **Alba Lucía Velásquez Hinestroza**
Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial

Proyectó: Diana Milley Cruz Escobar
Profesional Especializado

ASAMBLEA
Departamental
Risaralda

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 019
(Noviembre 4 del 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE RISARALDA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLLO 2020-2023 - RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"

LA ASAMBLEA DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2°. del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código del Régimen Departamental), en concordancia en lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y el Decreto 4836 de 2011,

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al gobernador de Risaralda para asumir compromisos que afectan el presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales, para la prestación del servicio de suministro de alimentación escolar en los establecimientos educativos del sector oficial ubicados en los Doce Municipios No Certificados en educación del territorio y contratar la disposición de hardware y licencia de derecho de uso de software para el control y gestión de datos del suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Risaralda, con servicio de soporte técnico de mantenimiento preventivo-correctivo, requerido para el seguimiento a la ejecución del suministro de alimentación escolar y de los recursos de cofinanciación de la estrategia PAE, en cuantía de **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($12.300.976.354)**, para la vigencia 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Valor	Vigencia
Programa de Alimentación Escolar, PAE, para los doce municipios no certificados en educación del Departamento de Risaralda	$12.300.976.354	2022

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales para contratar la prestación de servicios de internet para los establecimientos educativos oficiales de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda, por la cuantía de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)** para la vigencia 2022, según le siguiente detalle:

PROYECTO	VALOR	VIGENCIA
Dotación infraestructura, conectividad, bienes y servicios para la secretaria de educacion y los establecimientos educativos oficiales de la zona urbana y rural del departamento de Risaralda.	$400.000.000	2022

ARTÍCULO 3° Autorizar al Gobernador de Risaralda, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales, con el fin de comprometer los recursos asignados por la Resolución 0366 del 24 de marzo de 2021 al Departamento de Risaralda para la financiación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia, para la vigencia 2022 de acuerdo al siguiente detalle.

CONCEPTO	Valor	VIGENCIA
Atención en salud para poblaciones vulnerables reconociendo las diferencias	570 990.492	2022

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la contratación del Programa de educación superior "Risaralda Profesional" que tiene como objetivo garantizar el acceso y permanencia en programas académicos tecnológicos y profesionales de las universidades públicas y privadas a los estudiantes del Departamento de Risaralda, por cuantía de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($2.797.000.000)** para la vigencia 2022, según el siguiente detalle

PROYECTO	VALOR	VIGENCIA
Pertinencia de la educacion básica y media articulada con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior	$2 797 000 000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $453.000 000, la cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la contratación de la prestación del servicio educativo de calidad para la atención de programas para la formación docente, la atención de estudiantes del nivel de básica y media en el fortalecimiento de las competencias (comunicativas en idioma extranjero) en los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda, en cuantía de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($326.000.000)**, para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

PROYECTO	VALOR	VIGENCIA
Mejoramiento de la calidad educativa, formación, innovación y bilinguismo en todos los niveles educativos de la zona urbana y rural	$ 326 000 000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $82 000.000, la cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la contratación de obras de mejoramiento de vivienda y de vivienda nueva en el Departamento de Risaralda, en cuantía de **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000)**, para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR	AÑO
Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y Obras Complementarias en el Depto de Rda	$3.000.000.000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $660.000.000, la cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la contratación de la optimización de la red de aducción de los acueductos de Cedralito, La Bella, Manzano Alto y Tinajas del Municipio de Pereira; Guayacanes, Buenos Aires, Las Vegas, Laureles, Lagos, San Fernando, Santa Teresita, Nueva Colombia, La Capilla y Playa Rica del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, por cuantía de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000),** para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR	VIGENCIA
Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Basico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	$850.000.000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $150.000.000, la cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la contratación del Programa de Presupuesto Participativo en el Departamento de Risaralda, por la cuantía de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000), según el siguiente detalle:

PROYECTO	VALOR	VIGENCIA
Fortalecimiento de la planeación participativa en los procesos de presupuesto participativo en el Departamento de Risaralda	$3.000.000.000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $3.848.840.184, la cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la contratación de la ejecución de la fase 6 de promoción y comercialización del proyecto Plataforma Logística del Eje Cafetero -PLEC, el proceso de concesión a inversionistas y la estructuración de los proyectos complementarios, por la cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)**, para la vigencia 2022, según el siguiente detalle

CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA

Consolidación de la Competitividad en el Departamento de Risaralda	$1 000 000 000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ 170.000.000, que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 10°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar y prorrogar el contrato prestación de servicios No. 0850 de abril de 2021 cuyo objeto es prestación del servicio de vigilancia fija armada y sin arma en entidad oficial, con medio humano y tecnológico, en cuantía de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($283.258.000)**, vigencia 2022, con el fin de adicionar el contrato que se encuentra en ejecución en la actual vigencia, según el siguiente detalle:

Contrato	Valor	Vigencia
Servicio de vigilancia	$ 283 258 000	2022

PARÁGRAFO: La contratación a que refiere este artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación del contrato en ejecución por la suma de $849.774.002, que supera el 15% exigido por el Art.12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 11°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicio de apoyo a las comunicaciones en situaciones de urgencias, emergencias y desastres del centro regulador de urgencias de la Secretaría de Salud, Contrato 1080 de 2021, y el servicio de regulación médica, Contrato 0778 de 2021, en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE del Departamento", en cuantía de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($56.143.421)**, para la vigencia 2022, con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución en la actual vigencia, según el siguiente detalle:

PROYECTO	VALOR	VIGENCIA
Fortalecimiento de los procesos de gobernanza de la entidad territorial y mejoramiento en la prestación de servicios de salud del departamento.	$56.143.421	2022

PARÁGRAFO: La contratación la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación de los contratos en ejecución por la suma de $357.701.673, valor que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 12°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de Adicionar el contrato No. 261 de 2021, cuyo objeto es proveer los servicios de conectividad para garantizar el acceso a internet, que permita intercambiar información entre sedes y cualquier otro interesado y prestar servicios en línea al ciudadano para el departamento de Risaralda, en cuantía total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES**

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINTO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESO **($152.395.622)**, con el fin de adicionar el contrato que se encuentra en ejecución en la actual vigencia, según el siguiente detalle

CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA
Administración de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Gobernación de Risaralda	$152.395.622	2022

PARÁGRAFO: La contratación que refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación del contrato en ejecución por la suma de $374.791.243, valor que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 13°: Autorizar al Gobernador de Risaralda, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato No 754 de marso de 2021, cuyo objeto es prestar los servicios de gestión tecnológica integral, soporte, mantenimiento, actualización de los aplicativos instalados de la plataforma de gestión estatal Siifweb para la vigencia 2022, en cuantía total de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000)**, con el fin de adicionar el contrato que se encuentra en ejecución en la actual vigencia, según el siguiente detalle:

PROYECTO	SECRETARÍA	VALOR	VIGENCIA
Fortalecimiento del Sistema de Gerencia de la Planificación Dptal	Planeacion	$ 70.000.000	2022
Implementacion del Archivo del Departamento de Risaralda	Administrativa	$ 80.000.000	
Administración de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Gobernación de Risaralda	TIC´s	$ 70.000.000	
Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Dpto de Risaralda	Hacienda	$ 190.000.000	
TOTAL, VIGENCIA FUTURA		$ 410.000.000	

PARÁGRAFO La contratación que refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con la apropiación del contrato en ejecución por la suma de $820.000.000, valor que supera el 15% exigido por el art. 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 14°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 0791 de 2021, cuyo objeto es prestación de servicios de transporte con conductor para que el despacho del gobernador y las Secretarías efectúen sus actividades y para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión, en cuantía de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($238.221.000)**, con el fin de adicionar el contrato que se encuentra en ejecución en la actual vigencia, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PROYECTO	VALOR
Deportes Recreación y Cultura	Recreación en acción para la población de Risaralda.	17.529.000
Desarrollo	Fortalecimiento de la Capacidad Técnica Operativa, del	17.529.000

Agropecuario	servicio de Asistencia Técnica y del sistema de planeación del sector Agropecuario Risaralda	
Educación	Administración de Recursos Financiero y Talento Humano con responsabilidad social	15.834.000
Desarrollo Social	Implementación de procesos para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en el dpto de Risaralda	15.834.000
infraestructura	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, mantenimiento y estudio de vias, puentes y caminos de Risaralda	33.363.000
Desarrollo Económico y Competitividad	consolidacion de la competitividad en el departamento de Risaralda	15.834.000
Planeación	Fortalecimiento de la capacidad institucional de los municipios de Pereira.	15.834.000
Despacho del Gobernador	Fortalecimiento del Proceso de Atención a la Comunidad en el Departamento de Risaralda	17.529.000
	Fortalecimiento de los canales de Comunicación de la Administración Departamental con los diferentes grupos de interés en el Dpto de Risaralda	31.868.000
	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta para abordar los proyectos de la gestión del riesgo de desastre: conocimiento, reducción y manejo de desastres en todo el departamento de Risaralda	17.529.000
Salud	Fortalecimiento de la secretaria de salud de Risaralda como autoridad Sanitaria	18.804.000
TOTAL, INVERSIÓN		217.287.000
DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR
Administrativa	Comunicaciones y Transporte	20.934.000
TOTAL, FUNCIONAMIENTO		20.934.000

PARÁGRAFO La contratación que refiere este articulo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con la apropiación del contrato en ejecución por la suma de $1.361.413.000 valor que supera el 15% exigido por el art. 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 15°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el fin de proveer la prestación de los servicios de servidor en la nube y hosting que permitan el acceso, uso y apropiación de los sistemas de información de la Secretaria de Salud del departamento de Risaralda, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($347.120.418), según el siguiente detalle:**

PROYECTO	VIGENCIA 2022
Fortalecimiento de los procesos de gobernanza de la entidad territorial y mejoramiento en la prestación de servicios de salud del Depto Risaralda	$347.120.418

PARAGRAFO: La contratacion a la que se refiere este articulo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $361.096.936, lo cual supera el 15% exigido por el articulo 12 de la Ley 819 de 2003

ARTICULO 16°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el fin de con el fin de prorrogar el contrato 1731 de 2021 "Prestación de servicios de transporte multimodal especializado de sustancias infecciosas, muestras biológicas, alimentos, agua y muestras ambientales, desde el laboratcrio de salud pública al Instituto Nacional de Salud - INS e Invima y otros laboratorios del pais, en la suma de **DIESISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)**, segun el siguiente detalle

PROYECTO	VIGENCIA 2022
Mejorar la capacidad y eficiencia de la red de prestadores de servicios de salud en el Departamento procurando una atención en salud con calidad eficiencia y oportunidad a la población	$16 000 000

PARÁGRAFO: La contratación que refiere este articulo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal para lo cual se cuenta con la apropiación del contrato en ejecución por la suma de $19 950 000 valor que supera el 15% exigido por el art. 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 17°: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los cuatro (4) dias del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

DIOMEDES DE JESUS TORO ORTIZ
Presidente

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ